



PERU



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 034-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 10 de mayo del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2023, de fecha 10 de mayo del 2023, el **INFORME N°050-2023-MDDAR-GDUR-GRD-JFVH**, presentado por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, solicitando la Aprobación de las FICHAS TECNICAS DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA E INTERVENCION DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CASERIOS DE SAN CRISTOBAL, CASERIO DE ALTO PENDENCIA, CASERIO DE PENDENCIA, CASERIO DE ALFONSO UGARTE, CASERIO DE LOURDES, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley, expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante, el **INFORME N°050-2023-MDDAR-GDUR-GRD-JFVH**, presentado por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, solicitando Aprobación de las FICHAS TECNICAS DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA E INTERVENCION DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CASERIO DE SAN CRISTOBAL, CASERIO DE ALTO PENDENCIA, CASERIO DE PENDENCIA, CASERIO DE ALFONSO UGARTE, CASERIO DE LOURDES, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES; y posteriormente para que se delibere, se apruebe y se autorice la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía robles y el Gobierno Regional de Huánuco para la donación de combustible petróleo para atención de las emergencias en el Distrito.

Que, mediante, el **INFORME N°449-2023-JVH/GDUR/MDDAR**, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien aprueba el informe de Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y remite para que delibere, se apruebe las fichas técnicas de las actividades de emergencia e intervención de puntos críticos de caseríos que sustenta en el **INFORME N°050-2023-MDDAR-GDUR-GRD-JFVH** y se autorice la suscripción del convenio Gobierno Regional de Huánuco para la donación de combustible petróleo para atención de las emergencias en el Distrito.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad** y con **dispensa de acta**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las FICHAS TECNICAS DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA E INTERVENCION DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CASERIOS DE SAN CRISTOBAL, CASERIO DE ALTO PENDENCIA, CASERIO DE PENDENCIA, CASERIO DE ALFONSO UGARTE, CASERIO DE LOURDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR al señor Alcalde Luis Alan Picón Ponce, en representación de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, **SUSCRIBA** el convenio entre la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles y el Gobierno Regional de Huánuco para la donación de combustible petróleo para atención de las emergencias en el Distrito.



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la demás gerencias competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles
PUMAHUASI
[Signature]
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE